Filandia Quindío, 28 de agosto de 2026.

Señor
LUIS FERNANDO VARGAS
Representante Legal
LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S
Email: litoskrybe@gmail.com.

Asunto: Aceptación de Prorroga a Contrato de Suministro N° CS 010-2026 SG

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato De Suministro N° CS 010-2026 SG del veintiocho (28) de julio de 2026 derivado del Proceso de Selección por Invitación Pública Mínima cuantía N°. 009 de 2026 una vez analizado la solicitud expuesta por usted, respecto a prorrogar el mencionado contrato por un plazo de ocho (8) días, teniendo en cuenta lo siguiente:

Durante el desarrollo del objeto contractual, han sobrevenido acontecimientos extraordinarios, imprevistos e irresistibles que han afectado sustancialmente el cronograma de entregas:

En primer lugar, el desabastecimiento y ruptura de la cadena de suministro regional de menaje con ocasión del sismo ocurrido el pasado diez (10) de agosto de 2026 en el Departamento del Quindío y la región, lo que generó un severo desabastecimiento de elementos de menaje, insumos plásticos y recipientes de cocina. Esta contingencia fue desencadenada por la compra masiva de estos elementos por parte de particulares, fundaciones e instituciones para auxiliar a las familias damnificadas. Por esta razón, los proveedores mayoristas regionales no han dispuesto del inventario ni la materia prima suficiente, incumpliendo las fechas programadas de despacho hacia nuestra empresa.

Secundario a ello, el personal administrativo de la Alcaldía de Filandia y el equipo de apoyo a la supervisión han enfocado sus esfuerzos prioritarios en la atención de la población afectada y la consolidación del censo oficial de víctimas del terremoto, lo que ha imposibilitado realizar con oportunidad las diligencias administrativas requeridas para formalizar el recibo a satisfacción de los primeros bienes puestos a disposición por mi como contratista.

El contratista ha demostrado, en la ejecución de contratos previos suscritos con la entidad, un cumplimiento adecuado, oportuno y conforme a las obligaciones pactadas, evidenciando responsabilidad, idoneidad y observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Por lo tanto y en mérito de lo anteriormente expuesto se considerable viable y pertinente la aceptación de prórroga hasta por el término de ocho (08) días más el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Suministro N° CS 010-2026 SG, presentada por *LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S*., en su calidad de Contratista.

Atentamente,

IVÁN MAURICIO LÓPEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISOR

Proyectó y elaboró:	Iván Mauricio López Jiménez	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		